



**Dirección General**

## RESOLUCION DIRECTORAL

N° 173 -2016-DG-HVLH

Magdalena del Mar, 30 de mayo de 2016

**Visto**, Resolución Jefatural N° 374-2015/IGSS de fecha 26 de mayo de 2016;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 374-2016/IGSS de fecha 26 de mayo de 2016, se ha encargado a partir del 27 de mayo de 2016, a la médica cirujana Noemí Angélica Collado Guzmán en el cargo de Directora del Hospital III, Nivel F-5, de la Dirección General del Hospital Víctor Larco Herrera del Instituto de Gestión de Servicios de Salud.

Que, a través de la Resolución de Contraloría N°088-2016-CG de fecha 17 de marzo de 2016, se aprobó la Directiva N° 003-2016-CG/GPROD "Lineamientos Preventivos para la Transferencia de Gestión de las Entidades de Gobierno Nacional", cuya finalidad es establecer las disposiciones preventivas necesarias para el correcto, eficiente y oportuno desarrollo del proceso de transferencia de gestión de las entidades del Gobierno Nacional, respecto al cumplimiento por parte de sus Titulares de los objetivos institucionales y de los temas regulados por los entes rectores de los Sistemas Administrativos previstos en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, a efecto de asegurar la continuidad en la prestación del servicio público, promoviendo una cultura de probidad, honestidad y transparencia de la gestión pública, en beneficio de la ciudadanía;

Que, en la acotada Directiva N° 003-2016 CG/GPROD, establece en el número 8) Disposiciones Específicas para Cambio de Titulares de Entidades, numeral 8.2 Sin periodo de gestión definido o con periodo interrumpido, que a la letra dice: "Los Titulares de las entidades del Gobierno Nacional cuyo término de gestión no se encuentre regulado o finalice su gestión antes de concluir el periodo establecido, realizan el proceso de transferencia de gestión de acuerdo a las siguientes disposiciones (...)", que consistirá de un Grupo de Trabajo; Elaboración del Informe para la Transferencia de Gestión; Equipo Revisor,; Acto de Instalación de la Comisión de Transferencia de Gestión; Funciones de la Comisión de Transferencia de Gestión; Elaboración y suscripción del Acta de Transferencia de Gestión;

Que, tanto la Autoridad saliente del Hospital Víctor Larco Herrera ha designado el Grupo de Trabajo y la Autoridad entrante ha designado un Equipo Revisor que lo represente en la Comisión de Transparencia de Gestión a que se contrae la presente resolución;

Que, en este sentido se debe conformar una Comisión de Transferencia de Gestión del Hospital Víctor Larco Herrera, la misma que estará integrada por las siguientes personas:

De conformidad con lo previsto en el literal c) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Víctor Larco Herrera" aprobado por Resolución Ministerial N° 1321-2005/MINSA,

**SE RESUELVE:**



**Artículo Primero.-** Conformar la Comisión de Transferencia de Gestión del Hospital Víctor Larco Herrera, la misma que estará integrada por las siguientes personas:

**Grupo de Trabajo:**

1. Med. Luis Arturo Vilchez Salcedo, como Presidente
2. CPC Rusbelinda Becerra Medina
3. Lic. Adm. Ángela Elsa Reyes Linares
4. Med. Ana Erika Chinen Yara

**Equipo Revisor**

1. Med. Moises Abel Pajuelo Romero, como Presidente
2. Med. José Hipólito Ocrosopoma Caballero
3. Med. Edgar Jesús Miraval Rojas
4. Med. Oscar Augusto Villanueva Salas

**Artículo 2º.-** El Grupo de Trabajo y el Equipo Revisor, designados en el artículo primero de la presente resolución, son los encargados de dar cumplimiento a la presente Resolución, concluyendo con el encargo dentro de los plazos establecidos conforme a la Directiva N° 003-2016-CG/GPROD –“Lineamientos Preventivos para la Transferencia de Gestión de las Entidades de Gobierno Nacional”, aprobado por Resolución de Contraloría General N° 088-2016-CG.

**Artículo 3º.-** El Grupo de Trabajo efectúa las gestiones necesarias para la revisión y suscripción del Informe para la Transferencia de Gestión por la Autoridad Saliente, en relación a los criterios establecidos en los numerales 9.1. y 9.2 de la Directiva N° 003-2016-CG/GPROD –“Lineamientos Preventivos para la Transferencia de Gestión de las Entidades de Gobierno Nacional”, aprobado por Resolución de Contraloría General N° 088-2016-CG.

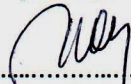
**Artículo 4º.-** La Comisión de Transferencia de Gestión del HVLH, se instala en un plazo no mayor de un día hábil posterior a la designación del Equipo Revisor.

**Artículo 5º** Disponer a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el Portal de Internet del Hospital “Victor Larco Herrera”.



Regístrese y Comuníquese.

Instituto de Gestión de Servicios de Salud  
Hospital Víctor Larco Herrera

  
.....  
Med. Noemi Angélica Collado Guzmán  
Directora General  
C.M.P. 17783 – R.N.E. 7718

NACG/MYRV.

Oficina de Asesoría Jurídica  
Órgano de Control Institucional  
Miembros de la Comisión Mixta  
Archivo